

Código ético

Grupo Nervión

para proveedores y

socios comerciales

NERVION

Índice

- 1. Introducción**
- 2. Principios Generales**
- 3. Sostenibilidad Ambiental**
- 4. Responsabilidad Social y Derechos Humanos**
- 5. Gobernanza y Cumplimiento Normativo**
- 6. Ética en la Cadena de Suministro**
- 7. Selección y Relación con Proveedores**
- 8. Auditoría, Supervisión y Medidas Correctivas**
- 9. Comunicación y Canal Ético**
- 10. Aceptación del Código**

1. Introducción

El Grupo Nervion —integrado por *Nervion Industries Engineering and Services, S.L.*, *Fivemasa, S.A.* y sus empresas participadas— promueve una cultura empresarial basada en la ética, la sostenibilidad y el cumplimiento riguroso de la normativa aplicable. Nuestros proveedores y socios comerciales son actores clave en este compromiso.

Este “Código Ético Grupo Nervión para proveedores y socios de negocio” establece los principios que deben guiar su conducta y forma parte esencial de nuestras relaciones comerciales. Se espera su cumplimiento y aplicación continua en todas las operaciones que se desarrollen con el Grupo Nervion y toma como referencia el Código de Ético de Nervion, la Política de Compras y los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

2.. Principios Generales

Los proveedores y socios comerciales deben:

- Actuar con ética, profesionalidad, transparencia e integridad.
- Cumplir todas las leyes y regulaciones locales e internacionales que sean aplicables a su actividad.
- Promover estos principios a lo largo de su propia cadena de suministro.

3. Sostenibilidad Ambiental

Los proveedores deberán:

- Cumplir con las normativas ambientales y minimizar el impacto negativo de sus actividades.
- Fomentar la eficiencia energética, la reducción de emisiones y el uso responsable de recursos.
- Aplicar tecnologías limpias y sostenibles, y proteger la salud de trabajadores y comunidades.

4. Responsabilidad Social y Derechos Humanos

Se exige:

- Respetar los derechos humanos y laborales reconocidos internacionalmente.
- Rechazar toda forma de trabajo infantil, forzoso, esclavitud moderna y trata de personas.
- Promover un entorno de trabajo seguro, inclusivo, respetuoso y no discriminatorio.
- Cumplir la legislación laboral, jornada laboral y condiciones laborales.
- Garantizar mecanismos seguros y confidenciales para la denuncia de irregularidades.

5. Gobernanza y Cumplimiento Normativo

Los proveedores deben cumplir con:

- Toda legislación y normativa comercial, incluyendo:
 - Normas de libre competencia y antimonopolio.
 - Legislación sobre control de exportaciones, sanciones y embargos.
 - Protección de datos personales, secretos comerciales y propiedad intelectual.
- Las obligaciones de divulgación mercantil y registral de su empresa.
- Prohibición estricta de toda forma de corrupción, soborno o blanqueo de capitales.
- Ausencia de antecedentes penales, sanciones administrativas graves o denuncias públicas relacionadas con delitos económicos en los últimos cinco años.
- Prohibición de ofrecer regalos, incentivos o favores a empleados del Grupo que puedan influir en decisiones de negocio.
- Respetar la privacidad y confidencialidad de los empleados y socios, y proteger los datos e información confidencial contra el uso indebido.

6. Ética en la Cadena de Suministro

El proveedor deberá:

- Aplicar los principios de este Código en toda su cadena de suministro.
- Realizar la debida diligencia en materia de minerales, materiales de conflicto, conforme a las directrices de la OCDE.
- Cooperar con el Grupo Nervion en auditorías, evaluaciones u otros mecanismos de verificación.

7. Selección y Relación con Proveedores

El Grupo Nervion selecciona y evalúa a sus proveedores en base a:

- Criterios de imparcialidad, objetividad, idoneidad técnica y normativa, sostenibilidad, calidad y precio.
- Transparencia y respeto por la libre competencia.
- Profesionalidad del personal y lealtad a las empresas del Grupo.

8. Auditoría, Supervisión y Medidas Correctivas

- El Grupo Nervion se reserva el derecho de auditar o evaluar el cumplimiento de este Código en cualquier momento.
- También se reserva el derecho de tomar medidas correctivas, suspender o rescindir la relación comercial en caso de:
 - Incumplimientos comprobados.
 - Falta de colaboración en auditorías.
 - Infracciones sistemáticas o violaciones de principios internacionales.

9. Comunicación y Canal Ético

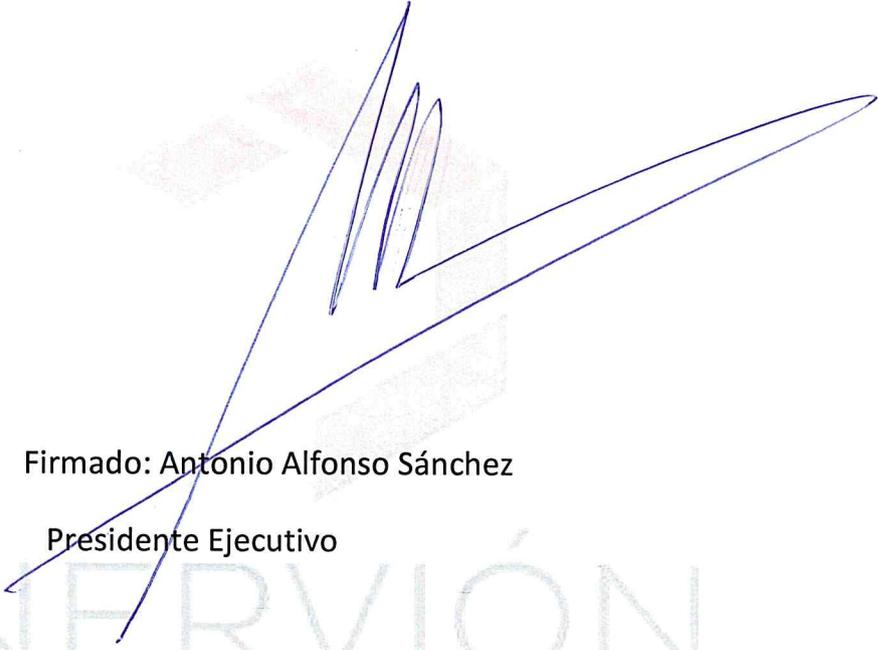
Si los proveedores detectan o sospechan infracciones a este Código, pueden:

- Notificar al interlocutor correspondiente dentro del Grupo.
- Usar, <https://www.nervionindustries.com/codigo-etico-y-canal-de-denuncias/>



10. Aceptación del Código

Este Código Ético es aceptado de manera automática al asumir ser un socio comercial o proveedor del Grupo Nervion.



Firmado: Antonio Alfonso Sánchez

Presidente Ejecutivo

NERVIÓN